

Acuerdo de la Mesa Campesina sobre Zona de Reserva Campesina

En Altamira, Huila el 06 de junio del 2021 en sesión de trabajo de la Mesa de Diálogo Campesina Caquetá y Sur del Meta, las partes en el desarrollo de la temática de Zonas de Reserva Campesina

Acuerdo de la Mesa Campesina sobre Zona de Reserva Campesina

Las partes acuerdan:

1. **En un plazo de tres meses, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) expedirá un acto administrativo que cree el Sistema Nacional de Zonas de Reserva Campesina (SNZRC). La Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, dispondrá de un equipo de trabajo quién estará encargado de formular el Programa Nacional de Zonas de Reserva Campesina (PNZRC), dinamizar y hacer seguimiento al SNZRC.**
 - Los tres meses de que trata el párrafo anterior serán contados a partir de la ratificación del acuerdo, en el marco de la etapa de negociación de la Mesa de Diálogo Caquetá y sur del Meta. El documento acordado deberá ser radicado formalmente ante el MADR.
 - Se priorizará la actuación del SNZRC como piloto en los departamentos del Caquetá y Meta.
 - En mesa técnica entre el equipo del Gobierno Nacional y el equipo técnico y voceros de las comunidades campesinas de Caquetá y Sur de Meta se propondrán insumos técnicos para definir las funciones y composición del Sistema Nacional de Zonas de Reserva Campesina y el Programa Nacional de Zonas de Reserva Campesina. La Mesa Técnica sesionará de manera virtual el 7 de junio y sus avances serán presentados a la Mesa de Diálogo Caquetá y Sur del Meta para la etapa de negociación, para posteriormente presentarse al MADR.
2. **Se adelantarán las acciones administrativas para incluir en los instrumentos de planeación y gestión del MADR y ANT, las apropiaciones presupuestales necesarias para adelantar las siguientes propuestas alrededor de las ZRC:**

El MADR y la ANT priorizarán en los instrumentos de planeación y apropiaciones presupuestales de 2022 y 2023 los recursos necesarios para financiación de los siguientes procedimientos:

- Consulta previa para la sustracción y ampliación de la ZRC Pato Balsillas
- Elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible (PDS), en el marco de los procedimientos de constitución de la ZRC, en los municipios de San José del Fragua, Curillo y Piamonte- Cauca, entre los departamentos de Caquetá y Cauca. De ser necesario, se realizará la Consulta Previa Libre e Informada (CPLI) con recursos 2023, una vez concluido la elaboración del PDS.

Mientras se hacen las apropiaciones presupuestales que den cumplimiento a los procedimientos, se adelantarán las siguientes acciones, en el marco de las líneas presupuestales aprobadas para la vigencia del 2021:

- Contratación de un equipo técnico para la socialización de la figura y elaboración de los documentos técnicos necesarios que conlleven a la elaboración de las solicitudes de constitución de las ZRC del Doncello con la organización Acuamadhu, y las dos solicitudes de constitución de ZRC en San Vicente del Caguán con las asociaciones Corpoyari / Asopreproc y Asoatrog.
- La ANT adelantará gestiones con WWF que permitan financiar la pre-consulta para la ampliación de la ZRC del Pato en el 2021, en el marco de la CPLI.

La ANT y el MADR realizarán un cronograma conjunto para la priorización de acciones administrativas que permitan cumplir con las solicitudes de la Mesa de Diálogo del Caquetá y Sur del Meta. Este cronograma será socializado ante la Mesa.

El Ministerio del Interior dinamizará la verificación de presencia de comunidades étnicas en las zonas de solicitudes de constitución y ampliación de ZRC en el Caquetá y sur del Meta.

La ANT emitirá el Auto de Inicio para la creación de la ZRC en los municipios de San José del Fragua, Curillo y Piamonte- Cauca, entre los departamentos de Caquetá y Cauca, una vez el Ministerio del Interior se pronuncie sobre la presencia de comunidades étnicas en la zona de pretensión.

Los avances de este acuerdo serán sujeto de seguimiento mediante el mecanismo definido en el protocolo de funcionamiento de la Mesa de Diálogo.

3. Con respecto al fortalecimiento de la extensión agropecuaria, las partes acuerdan:

- La Agencia de Desarrollo Rural (ADR) acompañará a las organizaciones campesinas que hacen parte de la Mesa de Diálogo de Caquetá y sur del Meta para su inclusión al Programa de Extensión Agropecuaria como beneficiarias. La Agencia priorizará las organizaciones campesinas presentadas en el marco de la Mesa.
- La ADR en los términos de referencia de las invitaciones a las Empresas Prestadoras de Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) incluirá la contratación de personal del territorio de las zonas en donde se va ejecutar el servicio de extensión agropecuaria. La ADR hará llegar la Minuta a la Mesa de Diálogo para su seguimiento.
- Una vez se generen los procesos de contratación, las organizaciones podrán ejercer seguimiento y veeduría sobre las actuaciones de las Epseas. Las organizaciones enviarán informe de la ejecución de los recursos por parte de las Epseas a la ADR, a partir del cual se evaluará y harán ajustes al programa. El ADR habilitará un canal de comunicación para tal fin.
- La ADR garantizará la inclusión de todos los municipios del Caquetá y sur del Meta, quienes se incluirán en la bolsa de Visión Amazonía y el convenio ADR-Finagro.



- La ADR adelantará procesos de formación presencial y acompañamiento para la habilitación de las organizaciones campesinas que hacen parte de la Mesa de Diálogo de Caquetá y sur del Meta como Epseas, de acuerdo al cronograma pactado.

4. Con respecto a las líneas de crédito agropecuario, las partes acuerdan:

- El Banco Agrario de Colombia (BAC), realizará 4 jornadas de crédito en los municipios que los campesinos de Caquetá y Sur de Meta definan para conocer y acceder a la oferta institucional del Banco, entre ellos los fondos LEC.
- En un término de 8 días calendario, el Banco Agrario presentará un cronograma de capacitación y acompañamiento a las organizaciones campesinas de la Mesa de Diálogo para acceder a las líneas de crédito. El MADR lo enviará a la presidencia del Banco Agrario para su seguimiento.
- MADS actualizará de forma mensual la capa de ZRF de Ley 2da de 1959 para que pueda ser visualizada en el Sistema de Información Ambiental Colombiano (SIAC).

En constancia firman las partes el 6 de junio de 2021:

Firma: <u>Robert E. Escobar R</u> Nombre: <u>Robert E. Escobar R</u> Organización: <u>AMCOP</u>	Firma: <u>EJPA</u> Nombre: <u>Edelmira Rigas</u> Organización: <u>Centales del Fraguero</u>
Firma: <u>Aristides Oime Ochun</u> Nombre: <u>ARISTIDES OIME OCHUN</u> Organización: <u>MESA DE CONCERTACION CAMPESINA</u>	Firma: <u>Sandra Milena Silva</u> Nombre: <u>Sandra Milena Silva</u> Organización: <u>AMCOP</u>
Firma: <u>RAUL AVILA</u> Nombre: <u>RAUL AVILA</u> Organización: <u>CORPOAVIARI</u>	Firma: <u>Roberto Abello R.</u> Nombre: <u>Roberto Abello R.</u> Organización: <u>Cooperasac</u>
Firma: <u>David Orlando Diaz</u> Nombre: <u>David Orlando Diaz</u> Organización: <u>Asocamp</u>	Firma: <u>Patricia Gonzalez Carnica</u> Nombre: <u>Patricia G.G.</u> Organización: <u>ASOPEPROC</u>

Vladimir Gonzalez
Asociados Rurales

1 (uno) [signature]
Natividad Carolina Castorena
ACUARIADU

Firma: [signature]
Nombre: Diego Farias
Organización: Natividad: Solano

Firma: [signature]
Nombre: [signature]
Organización: [signature]

Firma: [signature]
Nombre: [signature]
Organización: [signature]

Firma: [signature]
Nombre: [signature]
Organización: [signature]

Por parte del Gobierno Nacional,
[signature]

[signature]
Juan Manuel Noguera
Director de Acceso a Tierras ANT

Juan Gonzalo Botero
Viceministro de Asuntos Agropecuarios

[signature]
Felipe Fonseca Pino
Director Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

[signature]
Edgar Olaya
Director Territorial Gringonia Parques Nacionales Naturales

[signature]
Arnulfo Gasca Trujillo
Gobernador del Caquetá

[signature]
Edith Rojas Barrera
Gerente Zonal Banco Agrario Huila Sur

[signature]
José Jamid Perdomo
Director ADK Huila-Caquetá

[signature]
VICENTE VICENTE VARGA, ETC.

Por parte del Ministerio Público:

ALVARO AYALA
[signature]
ASORREJONAL

[signature]
Constanza Arias Perdomo
Defensora del pueblo Regional Huila